UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

San Lorenzo, 13 de julio de 2023

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por CD Nº 07/2023 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI**" ID Nº: 431.978

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Liliana Piris Aguilera**, funcionaria técnica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el cual se solicita el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Edificio para la Sede de Guajayvi, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 88 – Ley de Gratuidad en Educación Superior – Ley Nº 6628/2020, para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Contratación Directa N° 07/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Edificio para la Sede de Guajayvi", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de mayo de 2023, el número de ID es el Nº 431.978. El número de expediente virtual es el 308.466. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 22 de junio de 2023 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley Nº 2051/03, presentándose cinco (5) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	CMGV Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera	3193461-7	cmgviera@hotmail.com
2	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	80066451-5	agrotacuara@hotmail.com
3	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco	4628804-0	rafranco2009@hotmail.com
4	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían	1513152-1	maara_servian@hotmail.com
5	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A.	80123427-1	hcaminos.sa@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- CMGV Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera
- AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
- NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco
- SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían
- HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, con la asistencia técnica de la Asesora Jurídica, la Abg. **Anaida A. Aguilera**, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	CMGV. Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	No Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	No Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CMGV. Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	Cumple	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A .
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	No Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	No Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se constató que la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A** al momento de la apertura de sobres no ha presentado la Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*), ni la Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*), cuyos documentos están indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por consiguiente este Comité procede a desestimar su oferta por no cumplir con lo Establecido en la Carta de Invitación Estándar.

Siguiendo la verificación de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 6 de julio del corriente, por correo electrónico, a la firma **CMGV Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel Gonzalez Viera,** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emititdo por el MIC, en caso de contar y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

Seguidamente se solicitó vía nota de fecha 6 de julio del corriente por correo electrónico, a la firma **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco,** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**), Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**), Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**). La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Por último, se ha solicitado a la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** vía nota de fecha 6 de julio del corriente por correo electrónico, la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, acompañado del comprobante de pago emitido, en el cual conste la fecha y hora de pago; Declaración Jurada de Declaración Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Cédula de Identidad vigente de socios, Constancia de Ruc expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación autenticado por Escribanía, Copia de Contratos y/o facturaciones acompañados de (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) que avalen la experiencia requerida (Año entre 2019-2022) autenticados por Escribanía, Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE (Autenticado por Escribanía), Copia autenticada del título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto), Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato y la Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos; todos estos documentos deberían haber sido presentados hasta el 7 de julio hasta las 12:00 hs.

La firma ha dado respuesta a la solicitud en fecha 7 de julio del corriente, presentando las documentaciones en horario fuera de plazo (13:10 horas), por consiguiente, el Lic. Julio Villalba, Presidente de la firma ha solicitado retirar nuevamente sus documentaciones, dejando constancia del hecho en dicha nota, conforme se puede apreciar en la siguiente imagen:

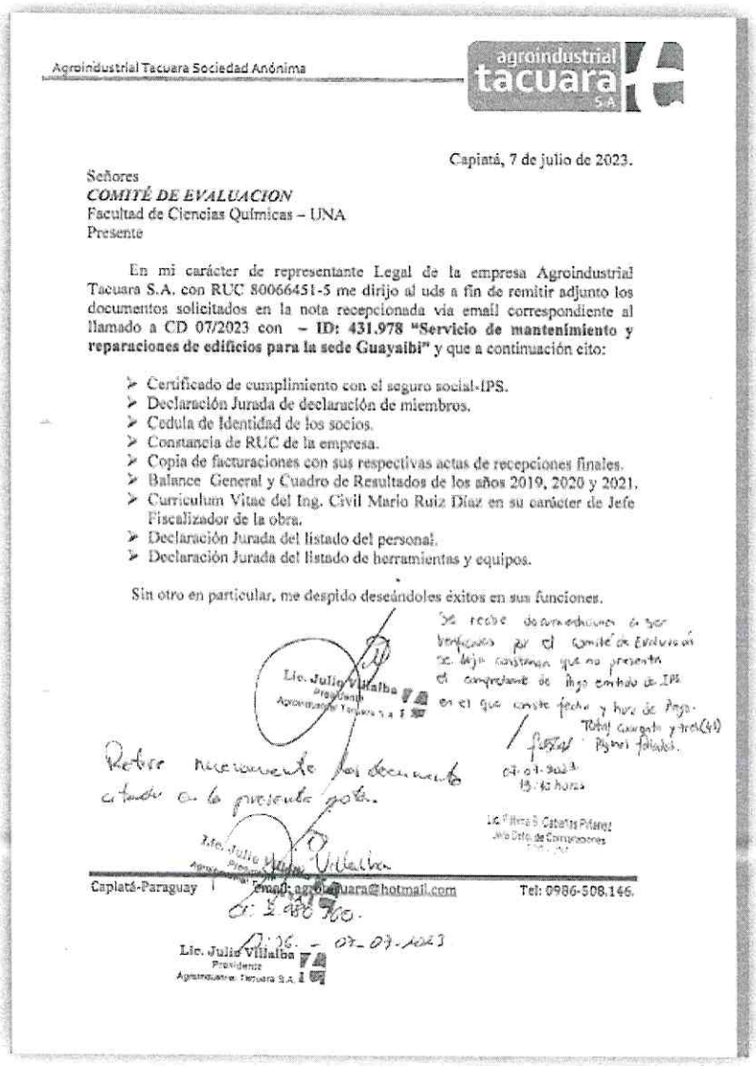

Agroindustrial Tacuara Sociedad Anónima

agroindustrial tacuara S.A.

Capiatá, 7 de julio de 2023.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
Facultad de Ciencias Químicas – UNA
Presente

En mi carácter de representante Legal de la empresa Agroindustrial Tacuara S.A. con RUC 80066451-5 me dirijo al uds a fin de remitir adjunto los documentos solicitados en la nota recepcionada via email correspondiente al llamado a CD 07/2023 con – **ID: 431.978 "Servicio de mantenimiento y reparaciones de edificios para la sede Guayaibi"** y que a continuación cito:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social-IPS.
- Declaración Jurada de declaración de miembros.
- Cedula de Identidad de los socios.
- Constancia de RUC de la empresa.
- Copia de facturaciones con sus respectivas actas de recepciones finales.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.
- Curriculum Vitae del Ing. Civil Mario Ruiz Díaz en su carácter de Jefe Fiscalizador de la obra.
- Declaración Jurada del listado del personal.
- Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos.

Sin otro en particular, me despido deseándoles éxitos en sus funciones.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Se recibe documentaciones a ser verificados por el Comité de Evaluación se deja constancia que no presenta el comprobante de pago emitido de IPS en el que conste fecha y hora de pago. Total cuerpos y total (44) Planos foliados.
07-07-2023
13:10 horas

Lic. Fátima B. Cáceres Piñanez
Jefa Dpto. de Compras

Retiro nuevamente los documentos citados en la presente nota.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Caplatá-Paraguay | Email: agroindustrialtacuara@hotmail.com Tel: 0986-508.146.

07-07-2023

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Por consiguiente, este Comité procede a rechazar su oferta por no ajustarse a la Carta de Invitación Estándar:

Con respecto a las **firmas NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco, SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían y CMGV Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, presenta errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en la Carta de Invitación, sección **Datos de la Licitación**, apartado **Disconformidad, errores y omisiones**, el punto 1 menciona que: "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…*", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma es de Gs. 69.546.938.-, debiendo ser de Gs.69.546.866.- Por lo que, mediante nota, vía correo electrónico, le fue notificado del error en la sumatoria de su oferta, situación que la firma oferente ha reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida por la misma.

De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADAS
1	CMGV Import. Insumos & Servicios – Ramos Generales de Cristian Manuel González Viera	₲. 70.416.481.-
2	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco	₲. 80.215.000.-
3	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían	₲. 69.546.866.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI	₲. 69.546.866.-

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
SAN EXPEDITO **Rolando Porfirio Amarilla Servian** C.I. N° 1.513.152	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, para ello, este Comité solicita por nota en fecha 10 de julio del corriente, los Balances de los años mencionados y el certificado de cumplimiento tributario (autenticados por escribanía). La firma acercó en fecha 11 de julio a las 10:42 hs, los documentos mencionados.
En este sentido, se continua el proceso de evaluación de la capacidad financiera y los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	226.298.104	286.620.944	332.689.751		
PASIVO CORRIENTE	8.431.713	7.411.470	5.884.570		
	26,83892395	**38,67261744**	**56,53594927**	**40,68249689**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**		**Observación**
PASIVO TOTAL	8.431.713	7.411.470	5.884.570		
ACTIVO TOTAL	226.298.104	286.620.944	332.689.751	**Promedio 3 años**	
	0,037259318	**0,025858089**	**0,017687861**	**0,026935089**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	54.657.030	61.343.088	47.595.707		
PATRIMONIO NETO	217.866.391	279.209.474	326.805.171	**Promedio 3 años**	
	0,250874078	**0,219702745**	**0,145639394**	**0,205405406**	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar y detallados a continuación:

AÑO	CONTRATO N°	CONVOCANTE	SAN EXPEDITO
2022	44713	MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO	170.772.103
2021	14/2021	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	168.494.346
2020	jul-22	MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ	137.136.110
2019	22/2019	MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ	80.000.000
		TOTAL FACTURACIÓN ANUAL	556.402.559
		PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	278.201.280
		MONTO TOTAL DE LA OFERTA	69.546.866

Requerimientos	**Observación**
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. **Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones** de Servicios de Mantenimiento y Refacciones de Edificios, entre los años 2019 y 2022 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta.	Cumple
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de experiencia en Activi**dades de Actividades de Construcción de Edificios o Servicios de Mantenimiento de Edificios** para el llamado de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI**,, que será verificada por la Constancia de RUC.	Cumple

Conforme a las documentaciones que fueron solicitados nota mediante de fecha 10 de julio del corriente vía correo electrónico con un plazo hasta el 11 de julio hasta las 15:00 h, la presentación de las siguientes documentaciones:

- **Copias de contratos y/o facturas de trabajos de servicios de mantenimiento y refacciones de edificio**

La mencionada firma ha remitido lo solicitado en fecha 11 de julio del corriente a las 10:42 h.

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal.	b. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	c. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple
Presentar declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	d. Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple

Para evaluar los requerimientos de Capacidad Técnica fue solicitado nota mediante de fecha 10 de julio del corriente vía correo electrónico, con un plazo hasta el 11 de julio a las 15:00 h., la presentación de las siguientes documentaciones:

- Copia autenticada del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)
- Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.
- Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.
- Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Obs.: La mencionada firma ha remitido lo solicitado en fecha 11 de julio del corriente a las 10:42 h.

Cabe mencionar que, constatada la **autenticidad** de las documentaciones arrimadas por la citada firma oferente se pudo determinar que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían** cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

El Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Licitación , por lo que le Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios y recomienda ACEPTAR la oferta.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todas las empresas oferentes han presentado dicha documentación, cuya documentación fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 y el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** de la **Contratación Directa N° 07/2023 "SERVICIO DE MANTENIMEINTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI", ID: 431.978,** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían,** con RUC N°1513152-1, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y seis (**₲. 69.546.866)** para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Protección del área de trabajo	Dicho trabajo consiste en la preparación de un lugar para guardar materiales de construcción como cemento, cal y maquinarias y equipos para la construcción.	global	1,00	700.000	700.000
2	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	280.800	280.800
3	72101507-001	Cerramiento de la cimentación del encadenado inferior de la planta baja	Con piedra bruta colocada se rellenará el espacio que queda entre el encadenado inferior y el terreno natural de asiento hasta 60 cm de profundidad con mortero fuerte de tal manera evitar la entrada de agua que se produce con la erosión.	ml	14,00	198.842	2.783.788
4	80111613-9999	Mano de Obra		ml	14,00	97.894	1.370.516
5	72131601-008	Revoque de escaleras	Revoque de escalera de huella, contrahuella también la parte posterior de abajo hasta arriba con mortero fuerte, tipo rustico que actué como antideslizantes.	m2	160,00	29.444	4.711.040
6	80111613-9999	Mano de Obra		m2	160,00	16.296	2.607.360
7	72131601-012	Pintura de baranda de escalera, puertas de metal y rejas de protección	Limpieza profunda de las barandas y rejas para su posterior pintura que consistirá en dos manos de pinturas sintéticas de color.	m2	180,00	22.826	4.108.680
8	80111613-9999	Mano de Obra		m2	180,00	13.884	2.499.120
9	72102304-001	Reparación del sanitario existente.	Retiro y eliminación de la rejilla que se utiliza como mingitorio ubicado en el piso de los varones. Reparación de la fisuras, pintura interior con pintura látex al agua dos manos de color claro.	global	1,00	2.626.640	2.626.640
10	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	1.017.760	1.017.760
11	72131601-011	Construcción de un sanitario para personas con discapacidades diferentes.	De medidas 2.00m x 2.00m , de ladrillos comunes vistos rústicos IDEM a la existente con techo de tejas y tejuelones, incluye todos los artefactos y accesorios sanitarios como también las instalaciones y artefactos de iluminaciones eléctricas, cloacales, hidráulicas, azulejadas hasta la altura del marco de la puerta, piso y zócalo cerámico esmaltado, pintura interior al agua, pintura exterior indicado para ladrillos vistos como barniz o resinas, no incluye cámara séptica ni pozo ciego, se utilizara la misma cámara séptica y pozo ciego existente.	global	1,00	11.000.000	11.000.000
12	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	3.400.000	3.400.000
13	72131701-023	Provisión de Camineros.	Provisión y construcción de camineros de 90 cm de ancho con muros de ladrillos comunes como bordes de 0.20 m de altura del nivel del suelo con contrapiso de cascotes con mezcla blanca y como terminación carpeta de 2 cm con mortero fuerte tipo rustico antideslizantes en la parte superior y revocadas en los dos costados.	ml	28,00	71.977	2.015.356
14	80111613-9999	Mano de Obra		ml	28,00	30.051	841.428

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 011/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO PARA LA SEDE DE GUAJAYVI"
ID. 431.978

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	72131601-9984	Provisión de Rampas.	Provisión y construcción de rampas de 1m de ancho y 15 cm de altura para personas con discapacidades diferentes con 2% de pendiente incluye pinturas para alto tráfico con su señalización.	global	2,00	624.324	1.248.648
16	80111613-9999	Mano de Obra		global	2,00	276.216	552.432
17	72101601-001	Reparación de techo	Consiste en la reposición de las tejas tejas canal y tapa con su caballete correspondientes.	m2	100,00	60.710	6.071.000
18	80111613-9999	Mano de Obra		m2	100,00	24.474	2.447.400
19	72101510-998	Instalaciones hidráulicas para laboratorios	Provisión y colocación de cañerías de agua tipo roscables de 1/2, incluye llaves de pasos, accesorios, canillas, conexiones.	global	1,00	1.356.756	1.356.756
20	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	684.504	684.504
21	72102304-006	Instalaciones clocales para laboratorios.	Provisión y colocación de cañerías para desagües cloacales de piletas, incluye accesorios, sifones, registros y un pozo ciego de 1.5 de diámetro por 2.50 de profundidad de pared de muro de ladrillos comunes con tapas de hormigón armado.	global	1,00	1.172.200	1.172.200
22	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	614.800	614.800
23	72102508-999	Colocación de mesadas en laboratorios	Provisión y colocación de mesadas en laboratorios con estructuras metálicas y mesadas de porcelanato color blanco de 0.60 x 0.60, incluye 4 bachas de acero inoxidable con canilla de pico móvil, pico de salida de agua y gas.	ml	18,00	444.400	7.999.200
24	80111613-9999	Mano de Obra		ml	18,00	80.000	1.440.000
25	72102602-007	Colocación de mamparas	Provisión y colocación de mamparas de eucatex con una puerta para el área de pesadas.	m2	4,00	124.710	498.840
26	80111613-9999	Mano de Obra		m2	4,00	56.474	225.896
27	72102602-005	Cerramiento de ventana para laboratorio	El trabajo consiste en el retiro de la ventana tipo balancín para su posterior cerramiento con pared de 0.15 revocado y pintado.	global	1,00	540.000	540.000
28	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	91.918	91.918
29	73161518-017	Colocación de campana en laboratorio de materias básicas.	Provisión y colocación campana inoxidable de 1.50 m de ancho x 0.55m de fondo con su respectivo extractor e instalación de electricidad..	global	1,00	1.900.000	1.900.000
30	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	460.000	460.000
31	72131601-013	Limpieza final	Una vez culminados los trabajos se procederá a una limpieza profunda tanto del espacio interior como el exterior.	global	1,00	1.572.218	1.572.218
32	80111613-9999	Mano de Obra		global	1,00	708.566	708.566
			TOTAL				69.546.866

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Lic. Fátima Cabañas Piñanez
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Arq. Floria Liliana Piris
Miembro